

EL PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO SOCIAL DENOMINADO "CELAYA TRANSFORMA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, encuentra su justificación y fundamento a partir de la alineación con el Programa de Gobierno para el Municipio de Celaya, Guanajuato. 2024-2027, en el Eje 2. Economía y prosperidad, en el Objetivo Estratégico 2.1 Celaya tiene el potencial de convertirse en un líder en la implementación de la economía circular. Este modelo económico, que busca minimizar los residuos y maximizar el uso de los recursos, puede generar un impacto positivo en la economía local, el medio ambiente y la sociedad. El objetivo 2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable. Y la Estrategia 2.2.6 Impulso a la economía circular y el uso eficiente de los recursos como motor del crecimiento. Ante ello, y con el propósito de cumplir las metas y acciones fijadas dentro del Programa de Fomento al Emprendimiento Social denominado "Celaya Transforma", la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Jefatura de Emprendedores, aplicará los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO SOCIAL DENOMINADO "CELAYA TRANSFORMA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

1

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Los presentes lineamientos de operación tienen por objeto establecer de manera formal las disposiciones administrativas de observancia general, reglas de operación, requisitos de elegibilidad, procedimientos de selección y mecanismos de comprobación para el otorgamiento de los apoyos económicos del programa denominado "FONDO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL 2026", con especial énfasis en el componente de Subsidio Estratégico a la Distribución.

Los presentes lineamientos buscan:

- I. Regular la entrega del recurso. Definir con precisión las etapas administrativas, desde la publicación de la Convocatoria hasta la entrega final del subsidio.
- II. Establecer criterios de evaluación. Garantizar que la asignación de fondos se realice bajo criterios de impacto social, viabilidad técnica y

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

- transparencia, eliminando cualquier tipo de discrecionalidad.
- III. Definir responsabilidades. Determinar las obligaciones de la Dirección General de Desarrollo Económico como instancia ejecutora y de los beneficiarios como sujetos de apoyo, asegurando el correcto ejercicio del gasto público.
 - IV. Fomentar la rendición de cuentas. Establecer los mecanismos de supervisión y comprobación fiscal que aseguren que cada peso invertido contribuya directamente al bienestar de las familias celayenses.
 - V. De la aplicación de los lineamientos. Es obligatorio para los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Desarrollo Económico, los integrantes del Comité de Evaluación y para todas aquellas personas físicas o colectivos que participen en las diversas etapas del programa.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.

Impulsar el emprendimiento social en el Municipio de Celaya mediante acciones de capacitación, acompañamiento, vinculación y fortalecimiento de capacidades empresariales, que permitan la creación, desarrollo y consolidación de proyectos productivos con impacto social, contribuyendo al desarrollo económico local, la generación de oportunidades y el bienestar de la población.

2

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- I. Fortalecer las capacidades empresariales de personas emprendedoras del Municipio de Celaya mediante programas de capacitación, asesoría y acompañamiento técnico que contribuyan al desarrollo y consolidación de sus proyectos productivos.
- II. Fomentar la creación y desarrollo de iniciativas emprendedoras con enfoque social que generen valor económico y atiendan problemáticas sociales o comunitarias del Municipio.
- III. Facilitar el acceso de las personas emprendedoras a herramientas, conocimientos y redes de colaboración que les permitan mejorar la viabilidad, sostenibilidad e innovación de sus proyectos.

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

IV. Promover la cultura emprendedora y la innovación social en el Municipio, mediante la organización de talleres, eventos, convocatorias, mentorías y otras actividades que impulsen el desarrollo del ecosistema emprendedor local.

V. Impulsar la vinculación entre personas emprendedoras, instituciones educativas, sector empresarial, organismos públicos y privados, con el objetivo de fortalecer el ecosistema de emprendimiento y generar oportunidades de colaboración.

VI. Contribuir al desarrollo económico local y a la generación de oportunidades de empleo mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y emprendimientos con impacto social en el Municipio.

VII. Promover la inclusión y la equidad en el acceso a oportunidades de emprendimiento, priorizando la participación de mujeres, jóvenes, personas en situación de vulnerabilidad y grupos organizados que impulsen iniciativas productivas con impacto social.

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES

ARTÍCULO 4. COBERTURA. El Programa tendrá cobertura en todas las colonias de la zona urbana y en las comunidades rurales del Municipio de Celaya, Guanajuato. Las acciones y apoyos que se otorguen a través del mismo se implementarán conforme a los distintos componentes establecidos en los presentes Lineamientos de Operación, priorizando el fortalecimiento del emprendimiento social y el desarrollo de proyectos productivos en el Municipio.

ARTÍCULO 5. POBLACIÓN OBJETIVO. Ciudadanos residentes en el Municipio de Celaya que lideren proyectos productivos con un modelo de negocio orientado a la solución de problemáticas sociales, ambientales o culturales.

Matriz de Estratificación por Perfil de Impacto:

Sector de Impacto

Tamaño del

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

Social	Proyecto
Comercio Justo y Consumo Local	Micro / Iniciación
Servicios de Salud y Bienestar	Micro / Iniciación
Producción Artesanal y Tradiciones	Pequeño Escalamiento
Economía Circular y Reciclaje	Micro / Iniciación
Tecnología e Innovación Educativa	Pequeño Escalamiento
Agroecología y Producción Orgánica	Pequeño Escalamiento
Cuidado de Grupos Vulnerables	Micro / Iniciación

(Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Desarrollo Económico con base en enfoques de emprendimiento social y economía social promovidos por organismos internacionales como la OCDE y la OIT.)

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- I. Ser persona emprendedora, micro o pequeña unidad económica, colectivo productivo o proyecto en etapa de desarrollo que realice o pretenda realizar actividades productivas o de emprendimiento social.
- II. Tener domicilio o desarrollar sus actividades productivas dentro del Municipio de Celaya, Guanajuato.
- III. Presentar un proyecto o iniciativa emprendedora que genere valor económico y/o impacto social en el Municipio.
- IV. Se procurará brindar atención preferente a proyectos liderados por mujeres, jóvenes emprendedores, grupos organizados, personas con discapacidad, cooperativas, así como a iniciativas que promuevan la inclusión social, el desarrollo comunitario o prácticas sostenibles.

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

V. Cumplir con las obligaciones fiscales que les correspondan o, en su caso, manifestar su compromiso para iniciar su proceso de formalización ante las autoridades fiscales competentes.

VI. Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación para cada componente o tipo de apoyo del programa.

DE LOS COMPONENTES DE APOYO

ARTÍCULO 7. Componente I. Fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento social.

Apoyo dirigido a personas emprendedoras y proyectos productivos del Municipio de Celaya mediante acciones de capacitación, asesoría, mentoría, acompañamiento técnico y otras herramientas que contribuyan al desarrollo, consolidación y sostenibilidad de iniciativas emprendedoras con impacto social.

ARTÍCULO 8. Tipos de apoyo e incentivos. Los incentivos que se incluyen en este componente se describen a continuación:

MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	CLASIFICACIÓN	MONTO DE INCENTIVO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO
1. Apoyo a proyectos de emprendimiento social del Municipio de Celaya.	Comprende apoyo económico para fortalecer proyectos de emprendimiento social mediante la adquisición de herramientas, insumos, equipamiento básico, desarrollo de marca, comercialización u otros	Micro / Etapa inicial	El monto de la modalidad 1 será de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
 Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
 Gto. México
 Tel. 461 618 7123



	conceptos que contribuyan al desarrollo o consolidación del proyecto productivo.		
		Pequeño / Etapa de fortalecimiento o escalamiento	El monto de la modalidad 1 será de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Nota: Los apoyos se otorgarán conforme a la disponibilidad presupuestal del programa y al cumplimiento de los criterios establecidos en los presentes Lineamientos de Operación.

ARTÍCULO 9. Servicios Sujetos de Apoyo Modalidad 1

Se apoyarán aquellos servicios orientados al desarrollo, fortalecimiento y consolidación de proyectos de emprendimiento social del Municipio de Celaya, así como aquellos diseñados e implementados por el propio Municipio o en colaboración con instituciones públicas, privadas, académicas u organismos especializados en emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial.

Los servicios que se mencionan a continuación son de carácter enunciativo más no limitativo, y podrán ampliarse conforme a las necesidades del ecosistema emprendedor del Municipio.

I. Fortalecimiento del Emprendimiento Social

A. Asesoría para el desarrollo de modelo de negocio: Acompañamiento técnico para la estructuración de modelos de negocio sostenibles, que permitan a las personas emprendedoras definir su propuesta de valor, mercado objetivo, estructura de costos y estrategias de crecimiento.

B. Mentorías especializadas: Acompañamiento por especialistas o mentores con experiencia en emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial o

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

impacto social.

C. Elaboración o fortalecimiento de plan de negocio: Apoyo en la elaboración o mejora del plan de negocio del proyecto emprendedor, con el objetivo de fortalecer su viabilidad técnica, operativa y financiera.

D. Acompañamiento para formalización empresarial: Orientación y asesoría para el proceso de formalización del emprendimiento ante las instancias correspondientes.

II. Innovación, Desarrollo de Marca y Comercialización.

A. Diseño e Innovación

a) **Diseño y desarrollo de identidad de marca:** Creación o fortalecimiento de la identidad visual del emprendimiento, incluyendo logotipo, imagen corporativa y elementos de comunicación que permitan diferenciar el producto o servicio en el mercado.

b) **Diseño de material promocional:** Desarrollo de materiales gráficos o promocionales que faciliten la promoción y comercialización de los productos o servicios del emprendimiento.

c) **Desarrollo de sitio web o herramientas digitales:** Diseño o fortalecimiento de plataformas digitales para la promoción, posicionamiento o comercialización de productos y servicios.

d) **Diseño o mejora de producto:** Asesoría y acompañamiento para mejorar las características, presentación, empaque o funcionalidad de productos desarrollados por el emprendimiento.

B. Comercialización y posicionamiento.

a) **Participación en ferias, exposiciones y eventos de emprendimiento:** Apoyo para la participación en espacios de promoción y comercialización que permitan dar visibilidad a los proyectos emprendedores.

b) **Vinculación comercial:** Generación de oportunidades de colaboración y vinculación con empresas, organizaciones, instituciones o redes que fortalezcan la comercialización de los productos o servicios del emprendimiento.

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

III. Capacitación y Desarrollo de Capacidades

- A. Capacitación en emprendimiento y gestión empresarial: Programas de formación en temas como administración, finanzas básicas, marketing, innovación, liderazgo, ventas y gestión empresarial.*
- B. Capacitación en emprendimiento social e innovación: Formación enfocada en el desarrollo de proyectos que generen impacto social y desarrollo sostenible.*
- C. Programas de fortalecimiento emprendedor: Participación en talleres, cursos, programas de aceleración orientados al fortalecimiento de proyectos emprendedores.*

ARTÍCULO 10. Programas potencialmente complementarios. El presente programa podrá complementarse con programas municipales, estatales, federales o de organismos internacionales enfocados al fortalecimiento del emprendimiento, la innovación, el desarrollo empresarial y la economía social.

8

ARTÍCULO 11. Mecánica Operativa. La instancia ejecutora del programa emitirá convocatorias dirigidas a la población objetivo, en las cuales se especificarán los criterios, requisitos y lineamientos operativos para la participación en el Programa de Fomento al Emprendimiento Social "Celaya Transforma".

Las convocatorias serán publicadas en la página oficial del Gobierno Municipal de Celaya y en los medios institucionales correspondientes.

Cada solicitud será evaluada por la instancia ejecutora del programa, priorizando aquellos proyectos que:

- I. Se encuentren en etapa inicial o de fortalecimiento.*
- II. Generen impacto social en el Municipio.*
- III. Sean liderados por mujeres, jóvenes, discapacitados o grupos organizados.*
- IV. Promuevan la innovación, sostenibilidad o desarrollo comunitario.*

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

ARTÍCULO 12. DE LOS REQUISITOS GENERALES

Las personas solicitantes deberán presentar original y copia legible para cotejo de la siguiente documentación:

REQUISITOS GENERALES Y/O DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DE APOYO AL COMPONENTE I	Presentar documento: Original	Copia
1. Presentar solicitud de apoyo al Programa “Celaya Transforma” (Anexo 1), debidamente llenada y firmada por la persona solicitante.	•	1
2. Identificación oficial vigente del solicitante (INE, Pasaporte o Cartilla Militar). En caso de persona moral, identificación del representante legal. Y exhibir acta constitutiva de la persona moral.	NA	1
3. Comprobante de domicilio del solicitante o del emprendimiento (recibo de CFE, agua, predial o teléfono), con antigüedad no mayor a 3 meses.	NA	1
4. Descripción del proyecto de emprendimiento o iniciativa productiva, que incluya objetivo, actividad económica, impacto social esperado y destino del apoyo solicitado.	NA	1
5. Constancia de situación fiscal actualizada emitida por el SAT (en caso de contar con actividad económica registrada).	NA	1
6. Cotizaciones, presupuestos o documentos que acrediten el destino del recurso solicitado conforme a los conceptos establecidos en el programa.	NA	1
7. Evidencia del desarrollo del emprendimiento o actividad productiva (fotografías, material promocional, redes sociales, registro de marca, prototipos u otros	NA	1

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

elementos que acrediten la actividad).		
--	--	--

ARTÍCULO 13. OTRAS CONSIDERACIONES

- I. *El trámite para la obtención de los apoyos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación será totalmente gratuito para las personas solicitantes.*
- II. *Al solicitar los apoyos del Programa de Fomento al Emprendimiento Social denominado “Celaya Transforma”, la firma de la solicitud respectiva implica que la persona solicitante acepta expresamente que la Unidad Responsable, a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, le notifique cualquier información relacionada con su solicitud mediante medios electrónicos o de manera física, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.*
- III. *De igual manera, la firma de la solicitud de apoyo implica que la persona solicitante autoriza a la Dirección General de Desarrollo Económico a utilizar información general, imágenes o datos relacionados con el proyecto apoyado, únicamente para fines institucionales, de difusión, transparencia, evaluación y seguimiento del programa.*
- IV. *La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla correspondiente no genera derecho alguno para obtener el apoyo solicitado, quedando su otorgamiento sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos, la evaluación técnica del proyecto y la disponibilidad presupuestal.*
- V. *El programa impulsará la equidad de género, promoviendo la participación y el acceso preferente de mujeres emprendedoras, jóvenes, grupos comunitarios y personas en situación de vulnerabilidad, en los términos que establezca la convocatoria correspondiente.*
- VI. *La persona solicitante no deberá ser beneficiaria activa simultáneamente de otro programa municipal que otorgue apoyos económicos para el mismo fin, salvo que la normativa aplicable permita la complementariedad de apoyos.*
- VII. *No se aceptarán documentos ilegibles, alterados, tachados o con*

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

enmendaduras, ni fotografías o documentos escaneados con baja calidad que impidan su correcta lectura.

ARTÍCULO 14. DE LA MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA

La mecánica operativa para acceder a los apoyos del Programa de Fomento al Emprendimiento Social “Celaya Transforma” será conforme a lo siguiente:

I. Convocatoria

La Dirección General de Desarrollo Económico del Municipio de Celaya elaborará y publicará la convocatoria correspondiente a los componentes de apoyo descritos en los presentes Lineamientos de Operación.

Dicha convocatoria será difundida a través de las páginas electrónicas oficiales del Municipio, redes institucionales y espacios públicos y medios que se consideren pertinentes para garantizar su difusión.

La operación del programa estará sujeta al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal, dentro del periodo de la Administración Municipal correspondiente.

11

II. Registro y recepción de solicitudes

La recepción de solicitudes y documentos considerados como requisitos de acceso al programa se realizará a través de ventanilla única en modalidad presencial.

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

Las personas interesadas deberán acudir con el responsable del Programa en la Dirección General de Desarrollo Económico del Municipio de Celaya, específicamente en el área responsable de emprendimiento, innovación y fortalecimiento empresarial.

De manera opcional, se podrá solicitar una revisión preliminar de la documentación en modalidad virtual, enviando la solicitud y documentos digitalizados al correo electrónico que establezca la convocatoria correspondiente.

La ventanilla revisará la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos.

En caso de que la documentación esté incompleta, la ventanilla notificará al solicitante por una única ocasión, otorgándole un plazo máximo de cinco días hábiles para subsanar las observaciones señaladas.

En caso de no presentar la documentación faltante dentro del plazo establecido, la solicitud se tendrá por cancelada.

Una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el proceso de evaluación correspondiente.

III. Revisión, análisis y dictamen de solicitudes

Una vez integrado el expediente con la documentación completa, la Dirección General de Desarrollo Económico realizará el análisis técnico de la solicitud presentada.

Para ello se integrará un expediente físico y electrónico, el cual será evaluado considerando aspectos como:

- a) Viabilidad del proyecto.*
- b) Impacto social.*
- c) Pertinencia económica.*
- d) Beneficios comunitarios.*
- e) Contribución al desarrollo local.*

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

Derivado de dicho análisis, se emitirá un dictamen técnico que determinará la procedencia o improcedencia del apoyo solicitado.

IV. Resolución y notificación

La Dirección General de Desarrollo Económico emitirá la resolución correspondiente a cada solicitud presentada.

La resolución será notificada a la persona solicitante por medios electrónicos o de manera física, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la emisión del dictamen.

V. Suscripción del instrumento jurídico

Los apoyos autorizados se formalizarán mediante la suscripción de un instrumento jurídico entre la persona beneficiaria y el Municipio de Celaya.

Dicho instrumento establecerá:

- a) El monto del apoyo otorgado.*
- b) Los conceptos autorizados.*
- c) Las obligaciones de las partes.*
- d) Los mecanismos de comprobación y seguimiento.*

13

Una vez notificada la resolución positiva, la persona beneficiaria contará con un plazo de cinco días hábiles para presentarse a firmar el instrumento correspondiente.

En caso de no realizar la firma dentro del plazo establecido, el apoyo se tendrá por cancelado.

En este supuesto, la Dirección General de Desarrollo Económico podrá reasignar los recursos disponibles a otras solicitudes que cuenten con dictamen favorable.

VI. Entrega de apoyos

La entrega de los apoyos económicos se realizará conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Tesorería Municipal,

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

pudiendo efectuarse mediante los mecanismos autorizados por la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 15. DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

La ventanilla única autorizada para la recepción de solicitudes y documentación será la Dirección General de Desarrollo Económico del Municipio de Celaya, específicamente en el área responsable de emprendimiento, innovación y fortalecimiento empresarial.

Las fechas, horarios y periodos de atención serán establecidos en la convocatoria correspondiente.

La autoridad responsable podrá modificar los periodos de recepción o abrir nuevas convocatorias, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades del programa.

ARTÍCULO 16. EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL

***Perspectiva de Género.** El programa promoverá la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando la participación activa de mujeres emprendedoras y facilitando su acceso a los apoyos del programa.*

Para tal efecto, se dará seguimiento al número de solicitudes recibidas y apoyos otorgados, con el fin de incorporar gradualmente la perspectiva de género en la política pública de emprendimiento municipal.

***Derechos Humanos, Equidad e Inclusión Social** El programa garantizará el acceso a los apoyos descritos en los presentes Lineamientos de Operación a todas las personas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos y exista disponibilidad presupuestal. Se promoverá el respeto y protección de los derechos humanos, evitando cualquier forma de discriminación por motivos de: edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, preferencias, creencias religiosas, condición social o situación económica o cultural.*

Especialmente en favor de personas y grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 17. TRANSPARENCIA. Aviso de privacidad. Con motivo y objeto de los presentes Lineamientos de Operación, los datos personales de las personas físicas beneficiarias del Programa, que la Dirección General de Desarrollo Económico recabe serán protegidos, incorporados y tratados en el banco de datos de la Dirección, por lo que únicamente serán utilizados para ello y para fines estadísticos.

ARTÍCULO 18. La Dirección General de Desarrollo Económico a través de la unidad administrativa generadora de la información como lo es la Jefatura de Emprendedores deberá cumplir con las disposiciones normativas de transparencia; Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales, de conformidad con la legislación en la materia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El Programa de Fomento al Emprendimiento Social denominado “Celaya Transforma” para el ejercicio fiscal 2026, así como sus Lineamientos de Operación, entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Celaya hasta el 31 de diciembre de 2026; o hasta agotar el presupuesto autorizado.

15

SEGUNDO. Las solicitudes de apoyo se recibirán conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación y en la convocatoria vigente correspondiente.

TERCERO. Los plazos y la entrega de apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal autorizada para el programa.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal.

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

AYUNTAMIENTO

Portal Independencia 101
Zona Centro | C.P. 38000 | Celaya,
Gto. México
Tel. 461 618 7123

